



Normativa de seguridad interna.

Area Paintball

- EL PARTICIPANTE DEBE SABER QUE, EN CASO DE PRODUCIRSE ALGÚN TIPO DE ACCIDENTE Y EL MOTIVO SEA NO HABER RESPETADO LAS NORMAS E INSTRUCCIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, EL TERRENO O LA CLIMATOLOGIA, LA EMPRESA ORGANIZADORA NO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE EL PARTICIPANTE PUEDA HABER OCASIONADO, TANTO A LA PROPIEDAD PRIVADA, COMO A TERCEROS O HACIA ÉL MISMO.
- Es imprescindible LLEVAR LA MÁSCARA PUESTA DURANTE TODO EL JUEGO. Una vez eliminado del mismo, es OBLIGATORIO permanecer con ella puesta hasta llegar al punto neutral o base para evitar cualquier tipo de daño en la integridad física de los participantes. No se puede disparar a nadie que no esté protegido por la máscara.
- La marcadora llevará el chupete siempre que no estemos participando en la partida.
- Bajo ningún concepto se debe apuntar a nadie fuera del campo de juego.
- No mirar directamente al interior del cañón.
- No dispaes fuera del área de juego.
- No dispaes cuando la distancia sea inferior a 5 metros.
- El contacto físico queda formalmente prohibido.
- Solo se podrá quitar el seguro de la marcadora cuando lo indiquen los monitores y cuando vaya a ser utilizada y deberá ser puesto el seguro inmediatamente después de su uso.
- No está permitido tomar bebidas alcohólicas antes o durante el transcurso de la actividad.
- Queda ABSOLUTAMENTE PROHIBIDO DISPARAR en la ZONA NEUTRAL O BASE, así como a través de ella.
- Toda marcadora que se encuentre fuera del campo de juego deberá permanecer SIEMPRE DESCARGADAS con el dedo fuera del gatillo Y CON SEGURO Y CHUPETE PUESTOS Y SIEMPRE APUNTANDO AL SUELO.
- Durante el desarrollo del juego no se podrá portar ni emplear ningún tipo de materiales o instrumentos ajenos a los estrictamente necesarios para el paintball y suministrados por la organización.
- JAMAS CARGUE LA MARCADORA CON BOLAS USADAS o con cualquier tipo de objeto que no sean las bolas con las que se provee a cada participante, ya que pueden producir desperfectos en la marcadora, siendo responsable la persona que haya incumplido esta norma. Además esas bolas usadas pueden por su uso estar cubiertas de polvo o piedras convirtiéndola en un peligro en caso de ser disparado a un contrario.
- Al tratarse de "Armas de aire comprimido" de Tipo 4, la Ley vigente PROHIBE SU UTILIZACIÓN A MENORES DE 14 AÑOS, Y PARA MENORES DE 18 AÑOS UNA AUTORIZACIÓN ESCRITA SERÁ NECESARIA PARA PODER REALIZAR LA ACTIVIDAD.
- TERMINANTEMENTE PROHIBIDO FUMAR EN CUALQUIER LUGAR DE LA FINCA, exceptuando los lugares destinados para ello.
- Esta actividad está considerada como un deporte de aventura y, como tal, siempre existe un mínimo de riesgo derivado del hecho de que cada participante maneje un arma, se encuentre en plena naturaleza y su funcionamiento sólo depende de él mismo. Por tanto, esto implica que CADA JUGADOR QUEDA OBLIGADO A PRACTICAR LA ACTIVIDAD CON LA MÁXIMA PRUDENCIA POSIBLE.

Nombre, fecha y D.N.I

AREA PAINTBALL
NORMATIVA DE SEGURIDAD